

OTROS DATOS

Código para validación: **WV1YU-FHG11-8V5UH**
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2016 a las 10:16:51
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.FIRMA
 PROPUESTA 10/05/2016 11:56
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/05/2016
 15:08
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FÉ 11/05/2016 09:21
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 11/05/2016 10:06

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3867966.WV1YU-FHG11-8V5UH-2F4E68AE66A7A0E5EDB0C992BE7220D97EAF2DE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/ Fundación Municipal de Cultura CIF:Q3300366H



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 Oviedo – Asturias
 Teléfono: 985083800

ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 03/2016/GNRC
Asunto: Explotación sistema saneamiento río Gafo. Periodo Octubre - Diciembre 2015
Proyecto: 2014 3 403 1

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14.052 DE 5 DE AGOSTO DE 2015

Por Resolución de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, de fecha 21 de marzo de 2016, se concede al Ayuntamiento de Oviedo una subvención por importe de 58.766,55 € con cargo al canon de saneamiento, para sufragar los costes de explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales del sistema de saneamiento del río Gafo, para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2015.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito nº 03/2016.

Visto art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 08/04/2016, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de gasto de Modificación Presupuestaria vía **Generación de Crédito nº 3/2016**, por importe de **58.766,55 €**, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
16.720.160.210-812	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. SANEAMIENTO	58.766,55
	Total Gastos	58.766,55

Estado de Ingresos

<u>Concepto</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
451	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA DE LA CC.AA.	58.766,55
	Total Ingresos.....	58.766,55